



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

#### ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se da por reproducida la resolución de Alcaldía n.º 1757/2024, de 8 de julio, cuyo contenido es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución n.º 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que mediante resolución de Alcaldía n.º 1124/2024, de 30 de abril, se aprobaron las bases para la convocatoria de una plaza de Monitor/a Socorrista, mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Almansa, e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021,

Resultando: Que en el punto 1.3 de las citadas bases se establece que “el número de plazas convocadas podrá ser ampliado, en su caso, si una vez aprobada la Oferta de Empleo Público de 2024, figura en la misma alguna vacante en la categoría de Monitor/a Socorrista. Dicha ampliación se haría pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete mediante resolución de Alcaldía. Tal ampliación se regiría igualmente por las presente bases y, en todo caso, debería ser dispuesta con anterioridad al inicio de los ejercicios”,

Considerando: Que con fecha 5 de julio de 2024 se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete la resolución de Alcaldía n.º 1699/2024, de 28 de junio, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2024, con la inclusión, entre otras, de una plaza de Monitor/a Socorrista (laboral) vacante C-C1-18, siendo el sistema selectivo a emplear el concurso-oposición,

#### HE RESUELTO

Primero.– Ampliar en una plaza, de modo que pasan a ser un total de dos, las plazas de Monitor/a Socorrista convocadas para su provisión por concurso-oposición libre, conforme a convocatoria y bases aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 1124/2024, de 30 de abril.

Segundo.– Proceder a la publicación íntegra de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Almansa y medios de difusión habituales.

Tercero.– Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 8 de julio de 2024.–La Concejala-Delegada de Personal.

20.672